

**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ELABORACIÓN MATERIAL INFORMATIVO (PLAN DE COMUNICACIÓN) PARA EL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.**

\*4200000979  
\*2020024984

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.1250-DEI-IHSS de fecha 26 de marzo del 2020 conformada de la siguiente manera: Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Lic. Cecilia Mendoza en representación de la Unidad de Comunicación Institucional y Marca, Lic. Yohana Vanessa Reconco en representación de la Gerencia Administrativo y Financiera, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **Elaboración Material Informativo (Plan de Comunicación)" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020** .-**PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** El CONSIDERANDO (8): Que la República de Honduras por su posición geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica qua tiene comunicación con el Océano Atlántico, Océano Pacífico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco qua comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizadas por vía aérea, terrestre y marítima llegándose a convertir en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no he tenido incidencia. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (9): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV).- **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo 7 del mencionado Decreto, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. **-QUINTO:** EL CONSIDERANDO (11): Que mediante Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional.- **SEXTO:** CONSIDERANDO (14): Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a este enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País.- **SEPTIMO:** Mediante Oficio No. 007-SGP-IHSS-2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de este proceso, reiterando en memorando No. 942-SGP-IHSS-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, y A la Unidad de Comunicación y Marca contando con el

apoyo de requerirse de la Sección de Atención al Usuario Financiero Se desarrolle el Plan de Comunicaciones que permita concientizar a la población afiliada y población en general sobre la medidas de prevención y acciones a seguir ante el contagio del COVID-19 y cualquier otra medida orientada a la divulgación de los cambios que resulten en el Manejo de la crisis Incluyendo la señalización respectivas **NOVENO:** La Licenciada Cecilia Mendoza, Jefe de la Unidad de Comunicación Institucional y Marca, mediante memorando No.277-CIYM-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, solicita la **CONTRATACION DIRECTA PARA LA ELABORACIÓN MATERIAL INFORMATIVO (PLAN DE COMUNICACIÓN) SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020** misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 3806-GAYF-2020 de fecha 13 de marzo de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. AGM EDICIONES 2. HB IMPRESORES 3. INDUSTRIAS MAKANUDO, recibiendo oferta únicamente de la empresa **AGM EDICIONES**, la empresa HB IMPRESORES manifiesta vía correo electrónico no poder participar, la empresa INDUSTRIAS MAKANUDO no presento oferta. **DECIMO PRIMERO:** La representante técnico Licenciada Cecilia Mendoza Jefe de Unidad de Comunicación y Marca, en base al numeral anterior, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones solicitadas en este proceso, manifestando lo siguiente:

No.	Oferente	Cumple	Observación
1	AGM EDICIONES	Cumple	Ofrece el tiempo de entrega de conformidad a lo solicitado en la cotización


**DECIMO SEGUNDO:** en base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza en análisis de precio el cual se muestra a continuación:

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ELABORACIÓN MATERIAL INFORMATIVO (PLAN DE COMUNICACIÓN)				
No.	Descripción del Equipo	Cantidad	EMPRESA PARTICIPANTES	
			AGM EDICIONES	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Sticker montado en PVC de 3 Milímetros de grosor, a colores (full Color) con cinta doble pega en la parte trcera, Con la Leyenda "LAVADO DE MANOS" COVID-19 (CORONAVIRUS), que incluye el logo del IHSS	80	L 1,300.00	L 104,000.00
2	Afiches de 11x17 Pulgadas en cover a colores (full Color), con la leyenda " Medidas para reducir el riesgo de Infección COVID-19 (coronavirus):	1,500	L 15.00	L 22,500.00
3	Afiches de 11x17 Pulgadas en cover a colores (full Color), con la leyenda " Lavado de manos" UNA COSTUMBRE Y UN DERECHO SALUDABLE.	1,500	L 15.00	L 22,500.00
4	Hojas Volantes en papel bond tamaño carta (3 Hojas volantes por hoja) anverso y reverso en blanco y negro, con la leyenda en la parte Anverso Lavado de manos, y el anverso Medidas para reducir el riesgo de infección VOID-19 (coronavirus), (Según Muestra)	25,000	L 2.50	L 62,500.00
5	Hojas Volantes en papel bond tamaño carta (3 Hojas volantes por hoja) anverso y reverso en blanco y negro, con la leyenda en la parte Anverso e manos "Sabe Toser y Estornudar de manera Correcta", y el anverso Los síntomas del Coronavirus COVID-19	25,000	L 2.50	L 62,500.00
6	Banners cruza calle con ojetes ambos lados (115x40 pulgadas) con romper vientos, con la Leyenda "Lavase con frecuencia las Manos" a full color	50	L 1,300.00	L 65,000.00
<b>Total.....</b>			<b>L</b>	<b>339,000.00</b>

**DECIMO TERCERO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR "LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ELABORACIÓN MATERIAL INFORMATIVO (PLAN DE COMUNICACIÓN)" a la empresa AGM EDICIONES, las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por ser único oferente, por cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, y por estar su precio dentro de los precios de mercado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.339,000.00)**, desglosado de la siguiente manera:


No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80	L 1,300.00	L 104,000.00
2	1,500	L 15.00	L 22,500.00
3	1,500	L 15.00	L 22,500.00
4	25000	L 2.50	L 62,500.00
5	25000	L 2.50	L 62,500.00
6	50	L 1,300.00	L 65,000.00
		<b>Total</b>	<b>L 339,000.00</b>

**DECIMO CUARTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 30 de marzo del 2020, se firma la presente.

  
**Licda. Yohana Vanessa Reconco**  
 Rep. Gerencia Administrativa  
 Y Financiera

  
**Abg. Saúl Enrique Morales**  
 Subgerente de Suministros  
 Materiales y Compras



  
**Licda. Cecilia Méndez**  
 Jefe de Unidad Institucional de Comunicación y Marca

Cc: Expediente Compra Directa.

